



2. OPOSICIONES Y CONCURSOS

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se aprueba la relación de plazas que se ofertan y se establece el procedimiento para la elección de las mismas por los aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso convocado por Resolución de 20 de diciembre de 2022, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la categoría de Médico/a de Urgencia Hospitalaria, en las instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2024063581)

De conformidad con lo previsto en las bases de la precitada Resolución de 20 de diciembre de 2022 (DOE núm. 247, de 28 de diciembre), de la Dirección Gerencia, por la que se convoca proceso selectivo de estabilización para el acceso la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud en las instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, esta Dirección General,

RESUELVE:

Primero. Publicar la relación de plazas que se ofertan a los aspirantes que han superado el proceso selectivo en la categoría de Médico/a de Urgencia Hospitalaria y su distribución en los términos que figuran en el anexo I de esta resolución.

Segundo. Hacer pública la pérdida del derecho a ser nombradas personal estatutario fijo al aspirante Manuel Juan del Puerto Gala, (DNI ***4994**) y María Esperanza Huidobro Camino (DNI ***4853**), con números de orden de prelación 3 y 16 respectivamente, por no haber presentado en plazo los documentos acreditativos de los requisitos necesarios de participación.

Igualmente, no han presentado en plazo la totalidad de los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos necesarios de participación, Manuel José López Priego (DNI ***4806**), Gerald Enrique Velásquez Veliz (DNI ***2711**) y Erika Graciela Viera Conrad (DNI ***2167**), con números de orden de prelación 24, 27 y 28 respectivamente, obligados a presentar también la documentación conforme a la base 9.2.

Todo ello determina, que los aspirantes Tatiana Santiago Villarrubia (DNI ***5883**) y Yose-lin Dessiree Coello Díaz, (DNI ***0292**), con números de orden 25 y 26 respectivamente, estén dentro del número total de plazas ofertadas.



Tercero. Los aspirantes que han superado el proceso selectivo y acreditado que reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria por encontrarse su puntuación dentro del número total de plazas ofertadas, incluidos aquéllos aspirantes que de acuerdo con la base 9.2 fueron obligados adicionalmente a presentar la documentación acreditativa de tales requisitos, deberán cumplimentar la elección de plazas electrónicamente a través del Portal de Selección de Personal del Servicio Extremeño de Salud (<https://saludextremadura.ses.es/seleccionpersonal/>), siguiendo las instrucciones que para su cumplimentación figuran en el anexo II.

En el formulario de elección de plazas generado, deberá aparecer relacionadas por orden de preferencia las plazas solicitadas con expresión literal de los códigos consignados en cada plaza o código de los centros hospitalarios en su caso. El formulario generado, firmado digitalmente y registrado electrónicamente servirá a todos efectos como justificante de su presentación en tiempo y forma.

No se aceptarán elecciones de plazas realizadas en papel, siendo exclusivamente válidas las gestionadas telemáticamente y en soporte digital a través de la herramienta web indicada anteriormente.

Los aspirantes, deberán cumplimentar la elección de plazas en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura. Durante este plazo de presentación, los aspirantes podrán desistir o modificar su elección cuantas veces quieran con la presentación de un nuevo formulario de elección de plazas, que anulará totalmente el anterior/es. Transcurrido dicho plazo, no se admitirá modificación alguna en la relación de plazas solicitadas.

Cuarto. La adjudicación de plazas se realizará atendiendo al orden de puntuación total obtenido en el proceso selectivo y el orden de prelación de plazas manifestado en el formulario de elección.

El orden de elección de plazas por los aspirantes es el que se refleja en el anexo III de esta resolución.

Cada aspirante relacionado deberá optar, como mínimo, por idéntico número de plazas que el número de orden de elección asignado. En el supuesto de las personas aspirantes de reserva con un número de orden de elección superior al número de plazas ofertadas, deberán consignar todas las plazas ofertadas por el orden de preferencia que consideren.

Perderán los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo los aspirantes que, pudiendo hacerlo por el orden de puntuación obtenida, no soliciten plaza en el plazo y forma establecidos en esta resolución.



Quinto. Aquellos aspirantes que, por coincidencia en el tiempo de procesos selectivos en distintos Servicios de Salud, hubieran superado más de un proceso selectivo en la misma categoría y/o especialidad en su caso, deberán presentar renuncia expresa de su nombramiento en otro Servicio de Salud para acceder a la condición de personal estatutario fijo del Servicio Extremeño de Salud, decayendo, en caso contrario, en su derecho al nombramiento en este último Servicio. La citada renuncia debe ser en fecha anterior a la de la toma de posesión en el Servicio Extremeño de Salud.

Sexto. Finalizado este procedimiento, la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Extremeño de Salud acordará el nombramiento de personal estatutario fijo de los aspirantes que hayan elegido plazas, con expresión del destino elegido, que se publicará en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 20 de octubre de 2024.

El Director General de Recursos
Humanos,
JOSÉ ANTONIO BOTE PAZ

**ANEXO I**

RELACIÓN DE PLAZAS

CENTROS HOSPITALARIOS/UBICACIÓN	N.º DE PLAZAS
COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	1
HOSPITAL MÉRIDA	1
HOSPITAL TIERRA DE BARROS ALMENDRALEJO	2
HOSPITAL DE DON BENITO	3
HOSPITAL SIBERIA SERENA TALARRUBIAS	3
HOSPITAL DE LLERENA	3
HOSPITAL DE ZAFRA	2
COMPLEJO HOSPITALARIO DE CÁCERES	3
HOSPITAL VIRGEN DEL PUERTO DE PLASENCIA	1
HOSPITAL DE NAVALMORAL DE LA MATA	4
TOTAL	23

**ANEXO II**

INSTRUCCIONES PARA LA ELECCIÓN DE LAS PLAZAS

1. Acceda a la dirección de Internet:

<https://saludextremadura.ses.es/seleccionpersonal/>

En esta página deberá iniciar sesión con su certificado electrónico pulsando sobre "Acceso".

2. Pinche en Mis solicitudes - Solicitudes de Concurso-Oposición y seleccione la que corresponda.
3. Pulse en el botón "Elección de Plazas" que aparece en la sección "FASE FINAL".
4. Complimente el formulario desplazando plazas ofertadas a la tabla de plazas escogidas y asegúrese de que están ordenadas según el orden de prelación deseado. Tenga en cuenta que debe seleccionar, como mínimo, tantas plazas como su número de orden de elección expresado en el anexo III.
5. Pulse en el botón "Guardar" (aspa de validación) que aparece en la barra superior de color azul.
6. Se visualizará un resumen de su elección de plazas. Si está conforme, realice la firma electrónica pulsando en el botón "Firmar elección de plazas" (mano con pulgar hacia arriba). En caso contrario, puede modificar su elección pulsando en el botón "Editar elección de plazas" (lápiz).
7. Registre electrónicamente su elección de plazas pulsando en el botón "Registrar elección" (bandera de cuadros).

Tenga en cuenta que sin la firma electrónica ni el registro electrónico indicado en los pasos 6 y 7, a todos los efectos se considerará que no ha elegido plaza dentro del plazo establecido.

8. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/79, el Servicio Extremeño de Salud le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de la solicitud de participación o cualquier otro que se requiera en su tramitación, serán incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica y conforme al procedimiento establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos ante el Servicio Extremeño de Salud, avenida de las Américas, 2, 06800 Mérida.
9. Para cualquier tipo de información y dudas llame a los teléfonos 924382928, 924382907, 924382533, 924382900 y 924382500 o cree una nueva consulta en el perfil del candidato, opción Mis consultas, y nos pondremos en contacto con usted lo antes posible.

**ANEXO III**

ORDEN DE ELECCIÓN DE PLAZAS POR LOS ASPIRANTES

Orden de elección	DNI/NIE	Apellidos y Nombre	Total puntuación	Turno/Reserva
1	***7031**	CARMONA SANCHEZ, NATIVIDAD	97,109	Libre
2	***9388**	RUBIO GALLARDO, MARÍA CARMEN	95,000	Libre
3	***8396**	MORAN PORTERO, FRANCISCO JAVIER	95,000	Libre
4	***6728**	ALVELA DELGADO, SANTIAGO JESÚS	93,750	Libre
5	***7872**	GARCIA VACAS, ANTONIO LUIS	91,250	Libre
6	***5857**	GARCIA LOPEZ, MARÍA	88,611	Libre
7	***4330**	ROMERO CINTAS, CONCEPCIÓN	85,000	Libre
8	***7511**	GUERRA JIMENEZ, MANUEL FRANCISCO	83,729	Libre
9	***0244**	MARTÍN PÉREZ, ALVARO	82,110	Libre
10	***8206**	PEREZ GÓMEZ, JOSÉ LUIS	80,000	Libre
11	***8637**	RAYO HARRIERO, JOSÉ ANTONIO	80,000	Libre
12	***8177**	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ MANUEL	78,061	Libre
13	***6731**	ROMERO ALISEDA, ISABEL SOLEDAD	76,626	Libre
14	***8269**	GALLEGO PEREZ, PEDRO	75,000	Libre
15	***3578**	RINCON JIMENEZ, FABIO IVAN	74,874	Libre
16	***6134**	AGUILAR ZAZO, MARÍA LUISA	70,677	Libre
17	***4972**	GALLO ELORZA, JESÚS	69,637	Libre
18	***6491**	PAVON DUQUE, MARÍA MAGDALENA	68,293	Libre
19	***4029**	ESPINOSA VALENTE, CLAUDIA ROXANA	67,168	Libre
20	***7072**	DIAZ AGUILAR, LEONARDO MARCIAL	64,588	Libre
21	***2610**	FRANCO MUÑOZ, MAURICIO	62,890	Libre
22	***5883**	SANTIAGO VILLARRUBIA, TATIANA	53,983	Libre
23	***0292**	COELLO DIAZ, YOSELIN DESSIREE	53,674	Libre
24	***6478**	GÓMEZ SANCHEZ, ANA ISABEL	45,120	Reserva